ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4529
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 105863

1 DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ			**SOLICITANTE:**
COE:	24	**MÓVIL:**	22	Comunidad – Sra. Diana
FECHA:	10 de Mayo de 2010	**HORA:**	10:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 75 Sur No. 24 – 02	**ÁREA DIRECTA:**			0.01 Ha		
BARRIO:	Brisas del Volador	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
UPZ:	67 – Lucero	**FAMILIAS:**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS:**	8
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS:**			1		
CHIP:		**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-8567		

2 TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3 DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó el desprendimiento de aproximadamente 4,0 m^3 de materiales (suelo residual arenoso y suelo orgánico) desde un talud de corte de 2,0 a 3,0 m de altura, 10,0 m de longitud por el costado occidental y 4,0 m de longitud por el costado sur, conformado para la adecuación de la vivienda emplazada en la Cll. 75 Sur No. 24 – 02, Barrio Brisas del Volador, Localidad de Ciudad Bolívar (**Figura 1 – Fotografía 1**). El mencionado talud carece actualmente de medidas de estabilización y drenaje, y el proceso de inestabilidad se asocia tanto con vertimiento inadecuado de aguas proveniente desde la parte superior del talud (**Fotografía 2**), como con la inexistencia de obras de contención del talud.

De acuerdo con información suministrada por los responsables del predio evaluado, desde la vivienda localizada en la parte posterior de la misma (costado sur, parte alta del talud) se generó vertimiento de agua potable durante todo el día y noche anterior, situación que si bien no pudo ser precisada durante la visita técnica realizada al sector, no se descarta que se haya podido presentar dicha situación, debido a la inundación y pérdida de enseres ocurrida en el predio de la Cll. 75 Sur No. 24

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

– 02, Barrio Brisas del Volador, Localidad de Ciudad Bolívar, ocurrida de manera simultánea con el desprendimiento de materiales (**Fotografía 3**).

La vivienda evaluada se localiza hacia la parte media – baja de una ladera de pendiente moderada, parcialmente consolidada, afectada eventualmente por procesos locales de inestabilidad del terreno, y corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada por columnas, con piso en placa de concreto y cubierta liviana en tejas de zinc, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de elementos de amarre horizontal (tipo vigas), y de mayor presencia de elementos de confinamiento (tipo columnas), elementos estructurales que le aportan rigidez a la estructura. Igualmente es posible que el sistema de cimentación de la vivienda sea deficiente (**Fotografía 4**).

El desprendimiento de materiales ocurrido en el extremo sur-occidental del talud de corte que rodea dichos costados de la vivienda emplazada en el predio de la Cll. 75 Sur No. 24 – 02, Barrio Brisas del Volador, Localidad de Ciudad Bolívar, no afectó estructuralmente la edificación, aunque sí se presentó pérdida de la funcionalidad de la misma por la obstrucción del paso hacia el patio, habitaciones y baño ubicados hacia la parte posterior de la vivienda. Sin embargo es posible que de presentarse la caída de aproximadamente 5,0 m^3 de materiales que se encuentran desprendidos del talud por agrietamiento (**Fotografía 5**). Por lo anterior se considera pertinente el retiro controlado de los mismos para evitar el colapso de dichos materiales y prevenir afectación estructural en la vivienda por esta causa, así como la implementación de medidas de contención y drenaje del talud.

Adicionalmente se considera que de presentarse un avance retrogresivo del proceso de inestabilidad evaluado, podría igualmente resultar afectada la zona verde existente hacia el costado occidental del predio de la . 75 Sur No. 24 – 02, Barrio Brisas del Volador, Localidad de Ciudad Bolívar, la cual constituye el acceso hacia las viviendas de la parte alta de la ladera.

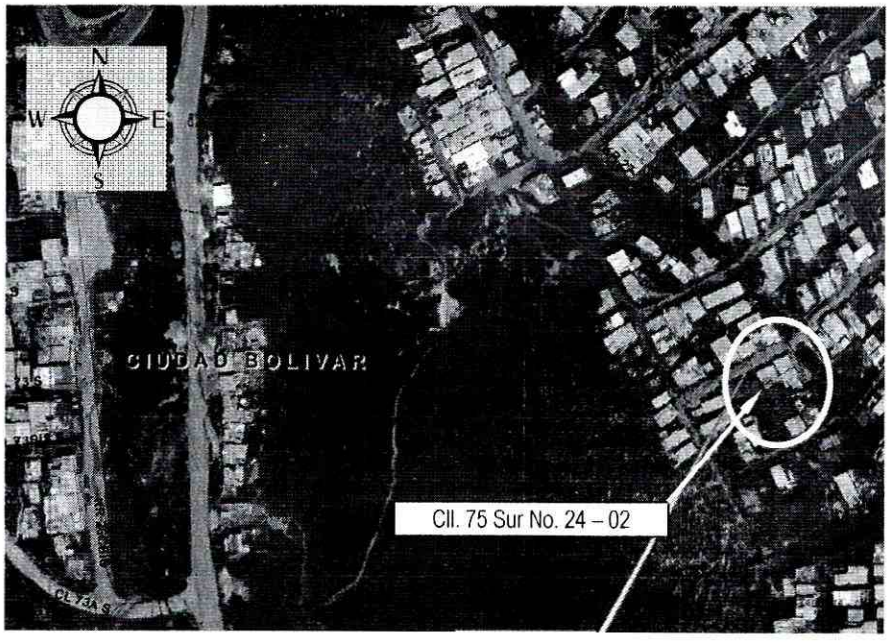


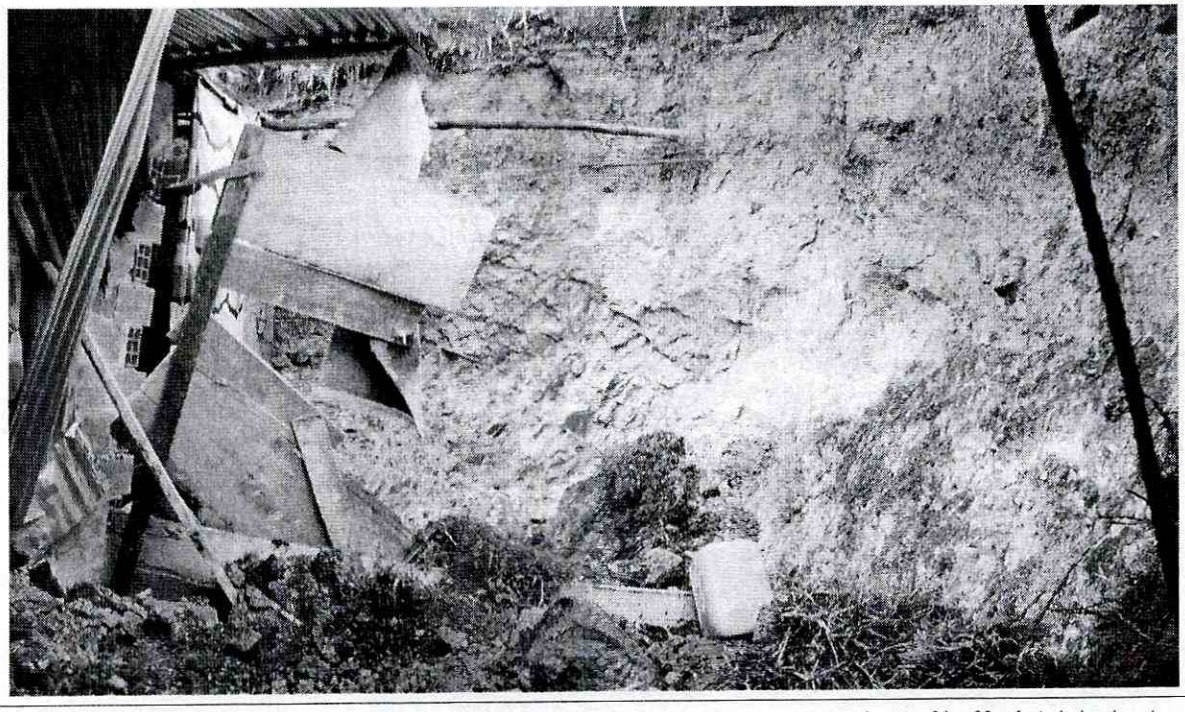
Figura 1. Localización del predio de la Cll. 75 Sur No. 24 – 02, Barrio Brisas del Volador, Ciudad Bolívar.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4 REGISTRO FOTOGRÁFICO

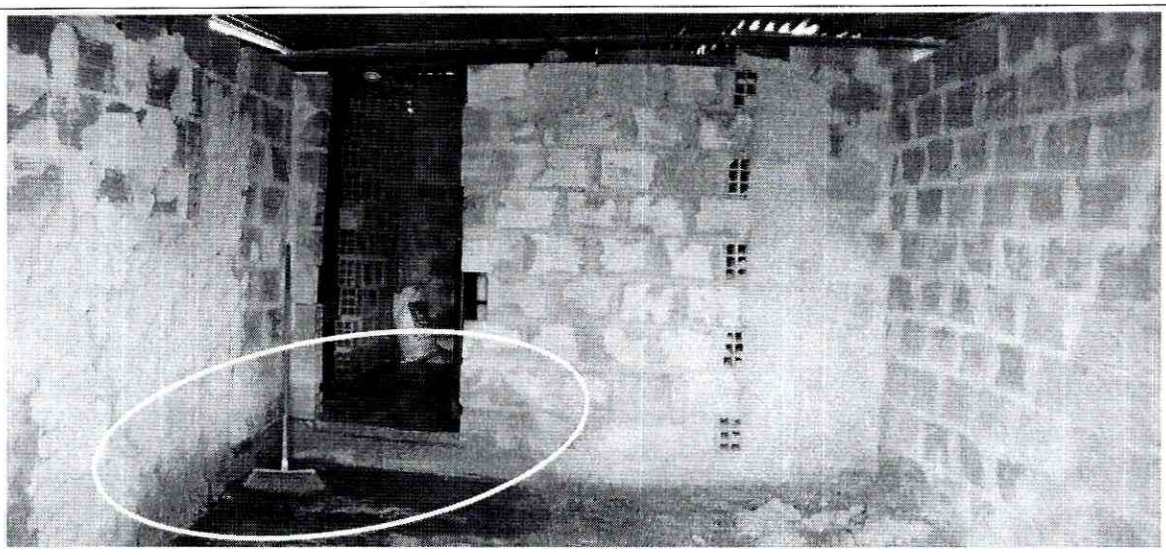


Fotografía 1. Vista general del sector en que se localiza el predio de la Cll. 75 Sur No. 24 – 02. Se observan parcialmente los taludes de corte de los costados occidental y sur conformados para el emplazamiento de la vivienda, afectados por desprendimiento de materiales.



Fotografía 2. Vista general del talud de corte localizado en el extremo sur-occidental del predio de la Cll. 75 Sur No. 24 – 02, afectado localmente por desprendimiento de materiales.

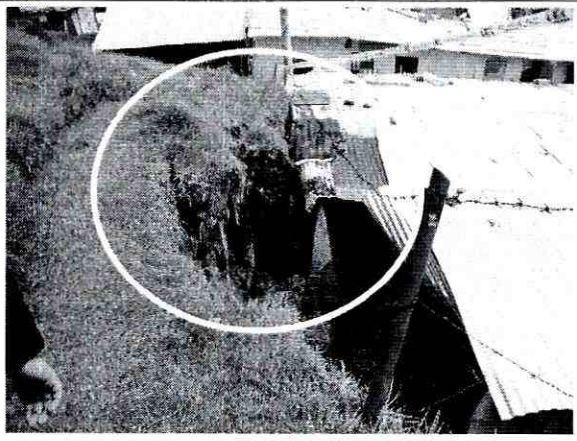
BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografía 3. Vista al interior del predio de la Cll. 75 Sur No. 24 – 02. Se observa la marca dejada por la lámina de agua que inundó la vivienda y que ocasionó pérdida de enseres en la misma.



Fotografía 4. Vista general del predio de la Cll. 75 Sur No. 24 – 02, Barrio Bisas del Volador, Localidad de Ciudad Bolivar, afectado por inundación y desprendimiento de materiales en el talud de corte que lo rodea.



Fotografía 5. Agrietamiento por avance retrogresivo del desprendimiento de materiales ocurrido en el talud occidental del predio evaluado. La situación puede comprometer la estabilidad de la via de acceso y la vivienda.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5 AFECTACIÓN

	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑO EN PREDIOS
1	José Yesid Lombana	Cll. 75 Sur No. 24 – 02	10	2	8	Pérdida de enseres por inundación al interior de la vivienda. Pérdida de funcionalidad de la parte posterior de la edificación por desprendimiento de materiales del talud de corte de los costados sur y occidental de la misma.

6 AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI	X	NO		CUAL?	Paso peatonal localizado hacia el costado oriental de la edificación, ante un avance retrogresivo del desprendimiento de materiales que se presenta en el talud de corte de la vivienda localizada en la Cll. 75 Sur No. 24 – 02.

7 RIESGOS ASOCIADOS (potenciales daños que se esperarían en caso de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de materiales desde el talud de corte localizado en los costados sur y occidental del predio localizado en la Cll. 75 Sur No. 24 – 02, Barrio Brisas del Volador, Localidad de Ciudad Bolívar.

8 ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector en que se localiza la vivienda de la Cll. 75 Sur No. 24 – 02, Barrio Brisas del Volador, Localidad de Ciudad Bolívar.
- Solicitud de restricción parcial de uso de la parte posterior de la vivienda localizada en la Cll. 75 Sur No. 24 – 02, Barrio Brisas del Volador, Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Acta No. 006881, emitida el día 10 de mayo de 2010, y firmada por el Sr. José Yesid Lombana.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda localizada en la Calle 75 Sur No. 24 – 02, Barrio Brisas del Volador, Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas actualmente a pesar de la deficiencias constructivas que presenta la edificación, ni por efecto del desprendimiento de materiales ocurrido en el talud de corte localizado hacia los costados sur y occidental del predio, aunque las condiciones pueden cambiar ante nuevos desprendimientos. La funcionalidad de la vivienda sí resultó afectada por el proceso de inestabilidad ocurrido en el mencionado talud de corte, debido a la obstrucción del paso hacia el patio, baño y habitaciones de la parte posterior.

- A los responsables del predio evaluado, mantener la restricción parcial de uso de la parte posterior de la edificación, hasta tanto se recuperen y garanticen las condiciones de estabilidad del talud existente hacia el costado sur y occidental de la vivienda.

- A los responsables del predio evaluado, consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio ubicado en la Calle 75 Sur No. 24 – 02, Barrio Brisas del Volador, Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Igualmente, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio ubicado en la Calle 75 Sur No. 24 – 02, Barrio Brisas del Volador, Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables del mismo implementar medidas de estabilización para el talud de corte existente hacia los costados sur y occidental de éste, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo y prevenir que se presenten nuevos desprendimientos de materiales; estas acciones deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en éstos y además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que las obras y/o reparaciones a que haya lugar deberán ser adelantadas por los propietarios o responsables de los mismos.

- Finalmente, se recomienda a los habitantes del sector evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a la DPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su condición de estabilidad.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10 ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la solicitud; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE: MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ
PROFESIÓN: ING. GEÓLOGA - ESP. EVALUACIÓN DE RIESGOS
MATRÍCULA: 15223-089270 BYC

NOMBRE: DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA: 25202-73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
Responsable Subdirección de Emergencias

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co